Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/08/2024 - 1:22:17 PM

Recibo No.: 0027017176 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbcgIkjkaadQNoKp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN INSTINTOS

Sigla: No reportó

Nit: 900798570-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-016053-22
Fecha inscripción: 10 de Diciembre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 17 a sur 48 69 int 517
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@fundacioninstintos.com
Teléfono comercial 1: 3108211782
Teléfono comercial 2: 3148324814
Teléfono comercial 3: 3113571943
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 17 a sur 48 69 int 517
Municipio: ENVIGADO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: pilar@fundacioninstintos.com
info@fundacioninstintos.com
Teléfono para notificación 1: 3148324814
Teléfono para notificación 2: 3113571943
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN INSTINTOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0027017176 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbcgIkjkaadQNoKp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta de Constitución de noviembre 07 de 2014, de la Asamblea, registrada en esta Entidad en diciembre 10 de 2014, en el libro 1, bajo el No.4653, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Esal-Principal de responsabilidad Fundaciones denominada:

FUNDACIÓN INSTINTOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO:

FINES.- La Fundación tiene como fin sensibilizar a la sociedad frente a las problemáticas existentes en tomo al cuidado y tenencia responsable de sus animales de compañía, promoviendo campañas de esterilización de animales domésticos (Perros y gatos específicamente), que llevan intrínsecas una fuente de formación y apropiación que propenden por el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de procesos educativos y terapéuticos que apuntan a la protección, bienestar y cuidado del medio ambiente y los seres vivos que lo conforman.

OBJETO.- La FUNDACIÓN tendrá como objeto la prestación del servicio de esterilización para el control de la natalidad de los animales domésticos (perros y gatos) de la comunidad que lo requiera, y el uso de las intervenciones y terapia Asistidas con, perros teniendo como eje trasversal la sensibilización de la población beneficiaria a través de actividades educativas y terapéuticas enfocadas a la tenencia responsable de los animales de compañía, y el bienestar humano así como a la conservación y cuidado del medio ambiente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN:

1. Controlar la reproducción indiscriminada de la fauna doméstica con el fin de mejorar la calidad de vida de los animales y la salud pública de los habitantes del territorio beneficiario.

2. Captar recursos económicos y en especie requeridos para la ejecución del proyecto.

3. Promover la esterilización como una alternativa de solución frente a las problemáticas de la fauna domestica callejera mundial actual.

4. Desarrollar intervenciones y terapia asistidas con perros como estrategia de inclusión social y soporte emocional de las personas beneficiadas por dichas acciones.

5. Generar las alianzas necesarias en pro del desarrollo del proyecto.

6. Liderar iniciativas que impacten la salud pública y conservación y cuidado del medio ambiente.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL:

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) Realizar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación.

d) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

e) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación.

f) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN ESPECIAL: El integrante que por cualquier motivo comprometa el nombre de la Fundación Instintos o reciba auxilios, aportes, donaciones; o celebrar contratos o convenios a nombre de la Fundación, será expulsado y como consecuencia se le iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los Treinta (30) salarios mínimo legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $10.000.000,00

Por Acta de Constitución del 7 de noviembre de 2014, de la Asamblea, registrada en esta Cámara el 10 de diciembre de 2014, en el libro 1, bajo el No.4653.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social de la Fundación. Cuando éstos excedan de (treinta y uno (31) salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARÁGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	SARA JARAMILLO GALLEGO DESIGNACION	43.222.050
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PILAR JARAMILLO HINCAPIE DESIGNACION	43.158.035

Por Acta número 4 del 16 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2646

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SARA JARAMILLO GALLEGO DESIGNACION	43.222.050
PRINCIPAL	LAURA RENDON ALVAREZ	1.017.142.331

Recibo No.: 0027017176 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbcgIkjkaadQNoKp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	DESIGNACION	
PRINCIPAL	JORGE LEON JARAMILLO DELGADO DESIGNACION	70.052.692
SUPLENTE	PILAR JARAMILLO HINCAPIE DESIGNACION	43.158.035
SUPLENTE	SIN VALIDACIÓN A LA IDENTIFICACION DESIGNACION	

Por Acta número 4 del 16 de marzo de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 3 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2644

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS RAMÍREZ MOLINA DESIGNACION	71.741.737

Por Acta de Constitución del 7 de noviembre de 2014, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 10 de diciembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 4653.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANTIAGO DUVA GOMEZ DESIGNACION	3.349.952

Por Acta número 4 del 16 de marzo de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 3 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2645

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	18/06/2018	Asamblea	002894	27/06/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0027017176 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbcgIkjkaadQNoKp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7500
Actividad secundaria código CIIU: 8551
Otras actividades código CIIU: 9004, 9329

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INSTINTOS MEDELLIN
Matrícula No.:	21-581894-02
Fecha de Matrícula:	10 de Diciembre de 2014
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 17 A sur 48 69
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0027017176 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbcgIkjkaadQNoKp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $371,300,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7500

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0027017176 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sbcgIkjkaadQNoKp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros